



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE NEIVA HUILA**

**Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

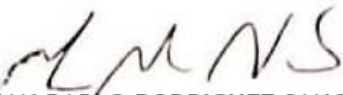
Neiva (H), dos (2) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

**Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
Demandado : RAFAEL FERNANDEZ RESTREPO
Radicado : 2016-382**

De la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, allegada por la parte ejecutada, córrase traslado a la parte ejecutante por el termino de tres (3) días en los términos del artículo 461 del Código General del Proceso.

En firme este proveído, ordénese a secretaría pasar las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,


**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ**

**Fwd: SOLICITUD TERMINACION Y LEVANTAR MEDIDAS CAUTELARES PROCESO
11001400302720200073200**

Luz Marina Rojas Gomez <luzmrojasgomez@gmail.com>

Jue 9/03/2023 4:25 PM

Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencias Múltiples - Huila - Neiva
<cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>; raffyfer@hotmail.com <raffyfer@hotmail.com>; Krystell No más
deudas Jurídico <krystell.nomasdeudasjuridico@gmail.com>

----- Forwarded message -----

De: Juzgado 27 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: jue, 9 mar 2023 a las 8:50

Subject: RE: SOLICITUD TERMINACION Y LEVANTAR MEDIDAS CAUTELARES PROCESO
11001400302720200073200

To: Luz Marina Rojas Gomez <luzmrojasgomez@gmail.com>

Cordial saludo,

Se remite auto de fecha 23 de febrero de 2023 donde se ordena la terminación del proceso.

Se remite link del expediente: ☐ [11001400302720200073200 IC](#)

Cordialmente,

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

De: Luz Marina Rojas Gomez <luzmrojasgomez@gmail.com>

Enviado: jueves, 9 de marzo de 2023 8:00 a. m.

Para: Juzgado 27 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
[raffyfer@hotmail.com](#) <raffyfer@hotmail.com>; Krystell No más deudas Jurídico
<krystell.nomasdeudasjuridico@gmail.com>

Asunto: SOLICITUD TERMINACION Y LEVANTAR MEDIDAS CAUTELARES PROCESO 11001400302720200073200

Señores

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIAPL DE BOGOTA D.C.

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO LIQUIDACION PATRIMONIAL

DEUDOR INSOLVENTADO: RAFAEL FERNANDEZ RESTREPO

RADICACION: 11001400302720200073200

ASUNTO: SOLICITUD TERMINACION DEL PROCESO POR

POR PAGO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES Y LEVANTA
MIENTO MEDIDAS CAUTELARES.

LUZ MARINA ROJAS GOMEZ , identificada con la Cedula de Ciudadania No. 41.725.657 de Bogota D.C., autorizada del señor Insolventado-Deudor dentro del proceso de la referencia, por medio del presente hago llegar la autorizacion y memorial por parte del señor Rafael para que se de cumplimiento lo manifestado dentro del memorial.

Agradecida por la pronta respuesta,
Cordialmente,

LUZ MARINA ROJAS GOMEZ
C.C. nO. 41.725.657
Autorizada

Señores
JUZGADO 03 PEQUEÑAS CUASAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
DEMANDADO: RAFAEL FERNANDEZ RESTREPO
RADICADO: 41001402200620160038200
SOLICITUD TERMINACION PROCESO Y LEVANTAMIENTO MEDIDAS CAUTELARES

LUZ MARINA ROJAS G. autorizada por el demandado dentro del proceso de la referencia, me permito dirigirme a su despacho señor Juez, para aportar lo solicitado por el señor RAFAEL FERNANDEZ R.

Atentamente,

LUZ MARINA ROJAS G.
AUTORIZADA

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2023

Correo: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señores

**JUZGADO 03 PEQUEÑAS CAUSAS MULTIPLES-PROMISCUOS
NEIVA(Huila)**
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.

DEMANDADO: RAFAEL FERNANDEZ RESTREPO

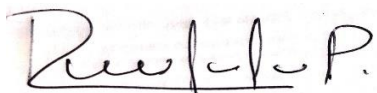
RADICACION: 41001402200620160038200

**SOLICITUD : TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO
TOTAL, DE LA OBLIGACION Y LEVANTAMIENTO
MEDIDAS CAUTELARES Y DESGLOSE.**

RAFAEL FERNANDEZ RESTREPO, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.325.268 de Bogotá D.C., demandado dentro del proceso de la referencia, Por medio del presente escrito, me permito dirigirme a su Despacho señor Juez (a), para solicitarle la **TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION Y LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES**, ya que el proceso de Liquidación Patrimonial que cursaba en el Juzgado 27 Civil Municipal de Bogotá, se terminó con el acuerdo resolutorio del pago total de todas las obligaciones a todos los acreedores admitido en el Trámite de Negociación de Deudas de Persona Natural No comerciante "Insolvencia", el cual adjunto el expediente de dicho Juzgado.

Además, su señoría, **AUTORIZO** a la señora Luz Marina Rojas Gómez identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 41.725.657 de Bogotá D.C., residente y domiciliada en la ciudad de Bogotá, para que se le entregue el Desglose y los oficios de levantamiento de medidas cautelares al correo electrónico: luzmrojasgomez@gmail.com

Del señor Juez (a), Atentamente,



RAFAEL FERNANDEZ RESTREPO

C.C. No. 79.325.268 de Bogotá D.C.

Correo: raffyfer@hotmail.com

AUTORIZACION

Señor(es):

**MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA,
MAGISTRADOS CORTES SUPREMA DE JUSTICIA, JUECES
CIVILES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DE E
INSPECTORES DE POLICIA DE BOGOTA**

KRYSTELL JIMENEZ ROJAS, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.030.540.907 de Bogotá D.C., con Tarjeta Profesional No. 217.689 del Consejo Superior De La Judicatura, con fundamento en el numeral 1º del artículo 123 del Código General del Proceso¹, **AUTORIZO** a la señora **LÚZ MARINA ROJAS GOMEZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 41.725.657 de Bogotá D.C., para revisar expedientes en los que actúo como apoderada, solicitar y retirar demandas, copias, oficios, desgloses, despachos comisorios y realizar todas las gestiones concernientes con mi mandato.

Atentamente,



KRYSTELL JIMENEZ ROJAS

C.C. No. 1.030.548.907 de Bogotá D.C.

T.P. 217.689 del C.S. de la J.

¹ Artículo 123 CGP EXAMEN DE EXPEDIENTES. 1 Por las partes sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito sin que sea necesario auto que los reconozca pero solo en relacion con los asuntos en que aquellos intervengan



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º Tel. 341 35 08

Bogotá D. C., febrero 23 de 2023

Insolvencia P.N.: 2020 – 0732

Como el escrito contentivo del poder reúne los requisitos formales del artículo 74 del CGP, se reconoce personería al (la) abogado (a) **Krystel Jiménez Rojas**, para actuar en calidad de apoderado (a) judicial del señor Rafael Fernández Restrepo en el presente asunto.

De la solicitud de terminación elevada por la apoderada del señor Fernández Restrepo cuando refiere que, teniendo en cuenta que se concertó acuerdo resolutorio con cada uno de los acreedores, es decir se presentó propuesta de pago y con la respectiva aceptación se cancelaron las obligaciones en un solo pago, el Despacho **ORDENA:**

- 1º. Decretar la terminación del presente trámite.
- 2º. Por secretaría déjense las constancias del caso.
- 3º. Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado No. <u>017</u>
De hoy <u>27 FEB. 2023</u>
GUILLERMO TORRES GORDILLO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.725.657

ROJAS GOMEZ
APELLIDOS

LUZ MARINA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-MAY-1957

LA DORADA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH

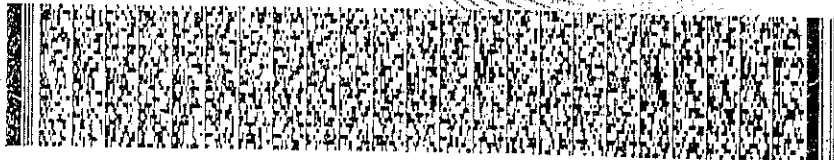
F

SEXO

26-MAY-1977 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500108-45145538-F-0041725657-20060424

00240061149 02 202463240

INICIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consulta De Procesos

AYUDA

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: NEIVA

Entidad/Especialidad: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE NEIVA

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación

Número de Radicación

41001402200620160038200

Consultar

Nueva Consulta

Cmplognei@Cendaj.sanjudes.gov.co

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Miércoles, 08 de Marzo de 2023 - 05:34:48 P.M.

Obtener Archivo PDF

Nueva

410014022006201600

38200

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
003 Pequeñas Causas Múltiples - Promiscuos	Juez Juz 3 Pequeñas Causas Múltiples

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo con Título Hipotecario	Sin Tipo de Recurso	Secretaría - Oficios

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- TITULARIZADORA COLOMBIANA S. A.	- RAFAEL FERNANDEZ RESTREPO

Contenido de Radicación

Contenido
Poder, pagare, escritura en originales los dos certificado de libertad y tradición 200201962

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
20 Ago 2021	OFICIO ELABORADO	SE ELABORA OFICIO REMITE PROCESO AL JUZGADO 27 CIVIL MPAL DE BOGOTA, PARA QUE HAGA PARTE DE LA LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DEL SEÑOR RAFAEL FERNANDEZ RESTREPO. PASA FIRMA			20 Ago 2021
10 Ago 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	EJECUTORIA AUTO ORDENA REMITIR PROCESO.			10 Ago 2021
30 Jul 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/07/2021 A LAS 10:58:51.	02 Ago 2021	02 Ago 2021	30 Jul 2021
30 Jul 2021	AUTO ORDENA ENVIAR	DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 564 DEL C.G.P. POR SECRETARIA PROCÉDASE LA REMISIÓN INMEDIATA DEL			30 Jul 2021

	PROCESO	EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA AL JUZGADO VEINTISIETE (27) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. PARA QUE HAGA PARTE DE LA LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DEL SEÑOR RAFAEL FERNANDEZ RESTREPO			
18 Jun 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD REMITIR PROCESO -REORGANIZACION			18 Jun 2021
08 Jul 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/07/2020 A LAS 18:04:46.	09 Jul 2020	09 Jul 2020	08 Jul 2020
08 Jul 2020	AUTO SUSPENDE PROCESO	SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL			08 Jul 2020
13 Mar 2020	TRASLADO LIQUIDACION CREDITO ART. 446 CGP		17 Mar 2020	19 Mar 2020	13 Mar 2020
04 Mar 2020	OFICIO REMATE	SE ELABORA AVISO DE REMATE-- -- QUEDA PARA FIJAR EN LISTA L.CRÉDITO.			04 Mar 2020
28 Feb 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	EJECUTORIA AUTO SEÑALA FECHA DE REMATE.			28 Feb 2020
20 Feb 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/02/2020 A LAS 15:25:39.	21 Feb 2020	21 Feb 2020	20 Feb 2020
20 Feb 2020	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	REMATE EL 15 DE ABRIL DE 2020 A LAS 2. P.M.			20 Feb 2020
13 Feb 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITA FIJAR FECHA PARA REMATE.			13 Feb 2020
10 Oct 2019	ACTA AUDIENCIA	NO SE LLEVA A CABO EL REMATE - DECLARADA DESIERTA			10 Oct 2019
09 Oct 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	APORTA LAS PUBLICACIONES DEL REMATE Y EL CERT. DE LIBERTAD Y TRADICIÓN, ESTA PARA REMATE.			09 Oct 2019
20 Ago 2019	ENTREGA DE OFICIOS	ELABORACION DEL AVISO DE REMAT DEL BIEN SE TRATA DEL BIEN INMUEBLE CASA UBICADO EN LA CARRERA 4 NÚMERO 24° 33 CASA D12 CONJUNTO RESIDENCIAL GUATAPURI CON FOLIO DE MATRÍCULA 200-201962 REGISTRADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE NEIVA EL CUAL SE ENCUENTRAN EMBARGADO SECUESTRADO Y AVALUADO DENTRO DEL PRESENTE PROCESO./SE HA SEÑALADO LA HORA DE LAS NUEVE A.M (9.00), DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, PARA SACAR A SUBASTA PÚBLICA EL BIEN INMUEBLE CON FOLIO DE MATRÍCULA 200-201962 AMBOS BIEN INMUEBLE REGISTRADO EN LA OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE NEIVA, UBICADO EN LA CARRERA 4 NÚMERO 24° 33 CASA D12 CONJUNTO RESIDENCIAL GUATAPURI BIEN INMUEBLE EMBARGADO SECUESTRADO Y AVALUADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA INSTAURADO POR TITULARIZADORA COLOMBIA S.A NIT 830.089.530-6 EN CONTRA RAFAEL FERNANDEZ RESTREPO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.325.268, CON RADICADO 410014022006-2016-			20 Ago 2019
16 Ago 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	EJECUTORIA AUTO SEÑALA FECHA PARA REMATE.			16 Ago 2019
08 Ago 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/08/2019 A LAS 15:26:28.	09 Ago 2019	09 Ago 2019	08 Ago 2019
08 Ago 2019	AUTO FIJA FECHA REMATE BIENES	PARA EL 10 DE OCTUBRE DE 2019			08 Ago 2019
20 Jul 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITA FIJAR FECHA PARA REMATE.			20 Jul 2019
30 Abr 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	NO HUBO REMATE, LA PARTE DEMANDANTE NO PRESENTÓ PUBLICACIONES. PASA A LA LETRA.			30 Abr 2019
05 Abr 2019	OFICIO ELABORADO	ELABORACION DEL AVISO DE REMATE DE ELSA LUCIA TOVAR HERRERA POR SE TRATA DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 56 CON NÚMERO 17-03 CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DEL COCLI ETAPA IV APTO 1203 TORRE 3 DE LA CIUDAD DE NEIVA, EL CUAL SE EN CUENTA DEBIDAMENTE EMBARGADO Y SECUESTRADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-218740 PASA PARA EL ANAQUEL DE REMATES			05 Abr 2019
04 Abr 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	EJECUTORIA AUTO SEÑALA FECHA PARA REMATE.			04 Abr 2019
28 Mar 2019	FIJACION	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/03/2019 A LAS 11:54:45.	29 Mar 2019	29 Mar 2019	28 Mar 2019

	ESTADO				
28 Mar 2019	AUTO FIJA FECHA REMATE BIENES	SE FIJA COMO FECHA EL 30 DE ABRIL DE 2019 PARA DILIGENCIA DE REMATE			28 Mar 2019
08 Feb 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITA FIJAR FECHA PARA REMATE.			
18 Sep 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	VENCIO EN SILENCIO EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL AVALÚO. PASA A LA LETRA.			08 Feb 2019
31 Ago 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	EJECUTORIA AUTO DECIDE RECURSO. CONTINUA CORRIENDO TÉRMINOS DE TRASLADO DEL AVALÚO.			18 Sep 2018
17 Ago 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/08/2018 A LAS 15:12:33.	21 Ago 2018	21 Ago 2018	31 Ago 2018
17 Ago 2018	AUTO DECIDE RECURSO	REPONER EL AUTO DEL 26 DE JUNIO DE 2018 Y NO CONCEDER LA ALZADA CONTRA EL MISMO - CORRER TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA DEL AVALÚO COMERCIAL			17 Ago 2018
19 Jul 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	VENCIO EN SILENCIO EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL RECURSO. AL DESPACHO PARA RESOLVER.			19 Jul 2018
04 Jul 2018	TRASLADO DE REPOSICION CGP		06 Jul 2018	10 Jul 2018	04 Jul 2018
04 Jul 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	LA PARTE DEMANDANTE DENTRO DEL TÉRMINO PRESENTA RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN			04 Jul 2018
03 Jul 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL APDO. DEL DEMANDANTE SOLICITA REPOSICIÓN Y APELACIÓN CONTRA EL AUTO.			03 Jul 2018
26 Jun 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/06/2018 A LAS 14:53:31.	27 Jun 2018	27 Jun 2018	26 Jun 2018
26 Jun 2018	AUTO RESUELVE SOLICITUD	ABSTENERSE DE CORRER TRASLADO DEL AVALÚO PRESENTADO			26 Jun 2018
25 Jun 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	APORTA UN AVALÚO COMERCIAL.			25 Jun 2018
14 Jun 2018	OFICIO ELABORADO	ELABORACION DEL OFICIO NUMERO 002289 SE TOMA NOTA DEL REMANENTE DE LOS DE LOS BIENES SOLICITADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO 00665 DE FECHA 16 DE MAYO DEL AÑO 2018 EN LO QUE SE REFIERE AL EMBARGO Y SECUESTRO DEL INMUEBLE CON FOLIO DE MATRÍCULA NÚMERO 200-201962 DE PROPIEDAD DE RAFAEL FERNANDEZ RESTREPO PARA EL PROCESO 41001-4189-002-2017-00053- 00 INSTAURADO POR CONJUNTO RESIDENCIAL GUATAPURI CONTRA EL AQUÍ DEMANDADO RAFAEL FERNANDEZ RESTREPO PASA PARA LA LETRA			14 Jun 2018
12 Jun 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	EJECUTORIA AUTO RESUELVE SOLICITUD DE REMANENTE. PASA PARA LIBRAR OFICIO.			12 Jun 2018
29 May 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/05/2018 A LAS 14:27:13.	30 May 2018	30 May 2018	29 May 2018
29 May 2018	AUTO RESUELVE SOLICITUD REMANENTES	TOMA NOTA DE REMANENTE SOLICITADO POR JUZGADO 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS			29 May 2018
18 May 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	OFICIO NO. 665 DEL JUZGADO SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS, SOLICITANDO EMBARGO DE REMANENTE.			18 May 2018
10 Ago 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	EJECUTORIA AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.			10 Ago 2017
28 Jul 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/07/2017 A LAS 10:35:47.	31 Jul 2017	31 Jul 2017	28 Jul 2017
28 Jul 2017	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	FECHA REAL DE AUTO: 27/07/2017.			28 Jul 2017
10 Jul 2017	TRASLADO LIQUIDACION COSTAS - ART 446 NUM. 2 CGP		12 Jul 2017	14 Jul 2017	10 Jul 2017
11 May 2017	ACTA DILIGENCIA	SE REALIZA DILIGENCIA DE SECUESTRO SOBRE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CON FOLIO DE MATRÍCULA NO. 200-201962. PASA PARA COSTAS.			11 May 2017

16 Mar 2017	TELEGRAMA	TELEGRAMA NUMERO 39 NOMBRAR A MANUEL BARRERA COMO SECUESTRE. QUEDA ANAQUEL D. DE SECUESTRO.			16 Mar 2017
15 Mar 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	EJECUTORIA AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. - EJECUTORIA AUTO SEÑALA FECHA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO. PASA PARA LIBRAR COMUNICACIÓN.			15 Mar 2017
07 Mar 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/03/2017 A LAS 16:59:08.	08 Mar 2017	08 Mar 2017	07 Mar 2017
07 Mar 2017	AUTO RESUELVE SOLICITUD	FIJA FECHA DILIGENCIA DE SECUESTRO			07 Mar 2017
07 Mar 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/03/2017 A LAS 16:58:00.	08 Mar 2017	08 Mar 2017	07 Mar 2017
07 Mar 2017	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN				07 Mar 2017
23 Feb 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITA FIJAR FECHA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO.			23 Feb 2017
19 Ene 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	VENCIO EN SILENCIO EL TERMINO DE TRASLADO DE LA L. CRÉDITO. AL DESPACHO PARA RESOLVER SOBRE SU APROBACIÓN.			19 Ene 2017
30 Nov 2016	TRASLADO LIQUIDACION CREDITO ART. 446 CGP		02 Dic 2016	06 Dic 2016	30 Nov 2016
30 Nov 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE AGREGA MEMORIAL APORTANDO LA LIQUIDACION DEL CREDITO, CONTINUA EN LIQUIDACIONES PARA RESOLVER			30 Nov 2016
17 Nov 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	EJECUTORIA AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN. PASA PARA LIQUIDAR LAS COSTAS.			17 Nov 2016
09 Nov 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/11/2016 A LAS 10:59:28.	10 Nov 2016	10 Nov 2016	09 Nov 2016
09 Nov 2016	AUTO 440 CGP				09 Nov 2016
04 Nov 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	VENCIO EN SILENCIO EL TERMINO DE QUE DISPONIA EL DEMANDADO PAR APAGAR Y/O EXCEPCIONAR. AL DESPACHO PARA ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN.			04 Nov 2016
20 Oct 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	CERTIFICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO. FUE RECIBIDA. TÉRMINOS LARGOS.			20 Oct 2016
13 Oct 2016	OFICIO ELABORADO	SE LIBRA DESPACHO COMISORIO NO. 084 PARA LA INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA DE NEIVA. PASA A LA LETRA.			13 Oct 2016
13 Oct 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	EJECUTORIA AUTO ORDENA COMISIONAR.			13 Oct 2016
05 Oct 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/10/2016 A LAS 07:29:39.	06 Oct 2016	06 Oct 2016	05 Oct 2016
05 Oct 2016	AUTO ORDENA COMISIÓN	DILIGENCIA DE SECUESTRO			05 Oct 2016
13 Sep 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE AGREGA NOT. PERSONAL DONDE CONSTA QUE FUE ENTREGADO.			13 Sep 2016
06 Sep 2016	MEMORIAL AL DESPACHO				06 Sep 2016
06 Sep 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	LA OFICINA DE REGISTRO INFORMA QUE SE EMBARGO DEL INMUEBLE.			06 Sep 2016
22 Ago 2016	OFICIO ELABORADO	SE LIBRA OFICIO NO. 2.428 PARA LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE NEIVA. PASA A LA LETRA.			22 Ago 2016
17 Ago 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	EJECUTORIA AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.			17 Ago 2016
09 Ago 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/08/2016 A LAS 16:37:32.	10 Ago 2016	10 Ago 2016	09 Ago 2016
09 Ago 2016	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	A FAVOR DE TITULARIZADORA COLOMBIA Y EN CONTRA DE RAFAEL FERNANDEZ POR UNA SUMA LIQUIDA DE DINERO			09 Ago 2016
11 Jul 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	DENTRO DEL TERMINO LA PARTE DEMANDANTE PRESENTA ESCRITO SUBSANANDO LA DEMANDA. PASA AL DESPACHO PARA RESOLVER LO QUE CORRESPONDA.			11 Jul 2016
30 Jun 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	EJECUTORIA AUTO INADMITE DEMANDA. EN TÉRMINOS PARA SUBSANAR.			30 Jun 2016



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

Bogotá D.C., abril 24 de 2023

Insolvencia P.N.: 2020 – 0732

En atención a la solicitud que presenta el señor Rafael Fernández Restrepo, deudor dentro del trámite de la referencia, por secretaría devuélvase el expediente Ejecutivo Hipotecario con radicado 2016-0382, al Juzgado Tercero 3º de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva – Huila, a efecto de que se tramite la solicitud de terminación y levantamiento de medidas ante esa dependencia judicial de manera directa.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notificó por estado No. <u>037</u> De hoy <u>26 ABR 2023</u> GUILLERMO TORRES GORDILLO Secretario
--

Bogotá D.C., 27 de Marzo 2023

Correo: cmpl27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señores

**JUZGADO VEINTISIETE (27) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E.S.D.**

**REFERENCIA: PROCESO LIQUIDACION PATRIMONIAL
DEUDOR: RAFAEL FERNANDEZ RESTREPO
RADICADO: 11001400302720200073200**

**ASUNTO : SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE LAS
MEDIDAS CAUTELARES Y ENTREGA
DEL DESGLOSE**

RAFAEL FERNANDEZ RESTREPO, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.325.268 expedida en Bogotá D.C., por medio de este documento, me permito dirigirme a su Despacho señor Juez (a), para informarle que se le comunicó la Terminación del Proceso por Pago Total de la Obligación, solicitando la entrega de los oficios cancelando las medidas cautelares al **JUZGADO 03 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA- HUILA** quien es **DEMANDANTE:** la Titularizadora Colombia S.A. **DEMANDADO:** Rafael Fernández Restrepo Proceso No. **41001402200620160038200**, donde me aporé la comunicación la cual adjunto del Juzgado 27 Civil Municipal de Bogotá D.C., del proceso de Liquidación Patrimonial donde solicita la remisión del expediente con fecha 30 de Julio del año 2021 y actualmente reposa en ese Despacho del Juzgado 27 Civil Municipal

Solicito, señor Juez la entrega de los oficios de desembargo y entrega del Desglose, o, la devolución del expediente al lugar de origen.

Mi autorizada LUZ MARINA ROJAS GOMEZ, con C.C. No. 41.725.657 de Bogotá D.C., queda facultada, para que reclame los oficios y le entreguen el Desglose.

Agradezco sea tenida en cuenta mi solicitud.

Atentamente,



RAFAEL FERNANDEZ RESTREPO
C.C. No. 79.325.268 DE Bogotá D.C.
CORREO: raffyfer@hotmail.com

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2023

Correo: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señores

**JUZGADO 03 PEQUEÑAS CAUSAS MULTIPLES-PROMISCUOS
NEIVA(Huila)**
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.

DEMANDADO: RAFAEL FERNANDEZ RESTREPO

RADICACION: 41001402200620160038200

**SOLICITUD : TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO
TOTAL, DE LA OBLIGACION Y LEVANTAMIENTO
MEDIDAS CAUTELARES Y DESGLOSE.**

RAFAEL FERNANDEZ RESTREPO, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.325.268 de Bogotá D.C., demandado dentro del proceso de la referencia, Por medio del presente escrito, me permito dirigirme a su Despacho señor Juez (a), para solicitarle la **TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION Y LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES**, ya que el proceso de Liquidación Patrimonial que cursaba en el Juzgado 27 Civil Municipal de Bogotá, se terminó con el acuerdo resolutorio del pago total de todas las obligaciones a todos los acreedores admitido en el Trámite de Negociación de Deudas de Persona Natural No comerciante "Insolvencia", el cual adjunto el expediente de dicho Juzgado.

Además, su señoría, **AUTORIZO** a la señora Luz Marina Rojas Gómez identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 41.725.657 de Bogotá D.C., residente y domiciliada en la ciudad de Bogotá, para que se le entregue el Desglose y los oficios de levantamiento de medidas cautelares al correo electrónico: luzmrojasgomez@gmail.com

Del señor Juez (a), Atentamente,



RAFAEL FERNANDEZ RESTREPO
C.C. No. 79.325.268 de Bogotá D.C.
Correo: raffyfer@hotmail.com



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

Bogotá D.C., abril 24 de 2023

Insolvencia P.N.: 2020 – 0732

En atención a la solicitud que presenta el señor Rafael Fernández Restrepo, deudor dentro del trámite de la referencia, por secretaría devuélvase el expediente Ejecutivo Hipotecario con radicado 2016-0382, al Juzgado Tercero 3º de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva – Huila, a efecto de que se tramite la solicitud de terminación y levantamiento de medidas ante esa dependencia judicial de manera directa.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notificó por estado No. <u>037</u> De hoy <u>26 ABR 2023</u> GUILLERMO TORRES GORDILLO Secretario
--



Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad:

BOGOTA, D.C.

Entidad/Especialidad:

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA(CRA 10)

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación

Número de Radicación

11001400302720200073200

Consultar

Nueva Consulta

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Martes, 25 de Abril de 2023 - 06:00:18 P.M.

Obtener Archivo PDF

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho

027 Juzgado Municipal - CIVIL

Ponente

HANNA DAUDER MORALES

Clasificación del Proceso

Tipo

De Liquidación

Clase

Insolvencia persona natural no comerciante

Recurso

Sin Tipo de Recurso

Ubicación del Expediente

Secretaría - Oficios

Sujetos Procesales

Demandante(s)

- RAFAEL FERNANDEZ RESTREPO

Demandado(s)

- RAFAEL FERNANDEZ RESTREPO

Contenido de Radicación

Contenido

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
25 Apr 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/04/2023 A LAS 08:33:16.	26 Apr 2023	26 Apr 2023	25 Apr 2023
25 Apr 2023	AUTO ORDENA OFICIAR	DEVOLVER EL EXPEDIENTE CON RADICADO 2016-382 AL JUZGADO AL JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA			25 Apr 2023
13 Apr 2023	AL DESPACHO	CON SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES Y SE ALLEGA EXPEDIENTE DEL JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS DE NEIVA			12 Apr 2023
27 Mar 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD LEVANTAMIENTO MEDIDAS CAUTELARES Y PROCESO REMITIDO JUZGADO 03 PEQUEÑAS CAUSAS DE NEIVA			27 Mar 2023

09 Mar 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD TERMINACION DEL PROCESO POR POR PAGO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES Y LEVANTAMIENTO MEDIDAS CAUTELARES.			09 Mar 2023
24 Feb 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/02/2023 A LAS 08:32:09.	27 Feb 2023	27 Feb 2023	24 Feb 2023
24 Feb 2023	AUTO TERMINA PROCESO POR TRANSACCIÓN	TERMINA POR ACUERDO RESOLUTORIO CON CADA UNO DE LOS ACREEDORES			24 Feb 2023
14 Feb 2023	AL DESPACHO	CON PODER Y TERMINACION			13 Feb 2023
03 Feb 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD TERMINACIÓN PROCESO POR PAGO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIO DE ACUERDO RESOLUTORIO ART 596 DEL C.G.P.			03 Feb 2023
20 Jan 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/01/2023 A LAS 09:41:23.	23 Jan 2023	23 Jan 2023	20 Jan 2023
20 Jan 2023	AUTO RESUELVE SOLICITUD	NIEGA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO TACITO.			20 Jan 2023
06 Dec 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	PODER			07 Dec 2022
01 Dec 2022	AL DESPACHO	CON SOLICITUD DE DECRETAR DESISTIMIENTO TACITO			30 Nov 2022
22 Nov 2022	RECEPCIÓN EXPEDIENTE	PROCESO DIGITALIZADO			22 Nov 2022
09 Sep 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE ALLEGA MEMORIAL SOLICITANDO QUE SE DECRETE EL DESISTIMIENTO TACITO			09 Sep 2022
11 Aug 2022	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE ENVIA EXPEDIENTE A DIGITALIZACION			09 Sep 2022
20 Aug 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/08/2021 A LAS 08:06:22.	23 Aug 2021	23 Aug 2021	20 Aug 2021
20 Aug 2021	AUTO RECONOCE PERSONERÍA				20 Aug 2021
11 Aug 2021	AL DESPACHO				11 Aug 2021
07 Jul 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL				07 Jul 2021
26 Mar 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/03/2021 A LAS 09:28:14.	05 Apr 2021	05 Apr 2021	26 Mar 2021
26 Mar 2021	AUTO ADMITE DEMANDA	ADMITE LA APERTURA DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DENTRO DEL PROCESO DE INSOLVENCIA DE LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE. NOMBRA LIQUIDADOR. COMUNICAR LA APERTURA DE LA PRESENTE ACCION A LOS DESPACHOS JUDICIALES DONDE SE ADELANTEN PROCESOS EJECUTIVOS CONTRA EL DEUDOR.			26 Mar 2021
14 Dec 2020	AL DESPACHO				14 Dec 2020
14 Dec 2020	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 14/12/2020 A LAS 07:13:04	14 Dec 2020	14 Dec 2020	14 Dec 2020

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.